



**ACTA RESUMIDA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE PEDRO VICENTE MALDONADO DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021**

En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil veinte y uno, siendo las diez horas con diez minutos, se da inicio a la presente Asamblea Cantonal, presidida por el Sr. Hugo Patricio Valarezo Fernández, en calidad de Presidente encargado con MEM-70-ALC-21, actuando en calidad de Secretaria la Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez;

**El Señor Presidente Encargado:** da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaria se de lectura a la convocatoria:

**La Señora Secretaria:** Por disposición del Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, conforme lo establecen la Disposición General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado, y, el Art. 5 del Reglamento para la Elección de los Representantes de los Usuarios y Sectores Productivos que Integrarán el Directorio de la EPMAPA-PVM, aprobado a través de Resolución Ejecutiva Nro. 036-2021, de 14 de abril de 2019; me permito convocar a la Asamblea Cantonal a desarrollarse el día lunes 25 de marzo del 2021, a partir de las 10H00, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Himno Nacional de la República del Ecuador.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Presidente de la Asamblea.

3.- Elección de los representantes de los Usuarios y Sectores Productivos que Integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado.

4.- Clausura de la Sesión.

**La Señora Secretaria: PRIMER PUNTO.- 1.- Himno Nacional de la República del Ecuador.**

*(Se entonan las sagradas notas de nuestro Himno Nacional)*

**La Señora Secretaria: SEGUNDO PUNTO.- 2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Presidente de la Asamblea.**

**El Señor Presidente Encargado:** Estimados conciudadanos, compañeros Concejales, señores Directores que el día de hoy nos acompañan, a nombre del señor Alcalde y del Gobierno Municipal quiero darles la más cordial bienvenida a esta reunión que tiene como finalidad abordar los temas que han sido enunciados; vamos a proceder en este momento a nombrar a los Miembros que conformaran el nuevo Directorio de EPMAPA, vamos hacerlo como habitualmente se lo hace, de forma democrática en ese sentido ustedes sugieran los nombres de las personas que consideren más idóneos para conformar este espacio que es importante, porque se trata de una Empresa que presta un servicio esencial en el cantón como es el Agua potable, y es necesario aunar esfuerzos para mejorar la capacidad de la empresa y obviamente respaldar los proyectos de desarrollo que tiene establecido ya como un plan de trabajo la Empresa Pública, de esta manera dejo instalada la presente asamblea y el mecanismo de proceder lo dará a conocer la Secretaria General;

**La Señora Secretaria General:** con su venia señor Presidente, a través de Resolución Ejecutiva Nro. 036-2021, de 14 de abril de 2021, el señor Alcalde por una parte aprobó el Reglamento para el desarrollo de dicha elección y, por otra designó a los miembros de la Comisión Permanente de Legislación y Fiscalización, para que actué como Tribunal Electoral Pro-tempore; atendiendo la normas citadas, se ha convocado a todos los representantes de los y un solo Recinto que cuentan con alguno de los servicios que presta la EPMAPA-PVM, así como a los representantes de las asociaciones de los sectores productivos del cantón y un solo Recinto, como es Celica ya que ahí también tiene presencia con sus servicios la EPMAPA, a fin de que en un proceso democrático y transparente elijan a quienes integrarán el Directorio de la empresa en referencia; es necesario aclarar señor Presidente que conforme consta en el Registro de Entrega de la Convocatorias, se ha entregado a todos los representantes la invitación; para que quede más claro me quiero permitir dar lectura al Reglamento, que es cortito: "REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS Y SECTORES PRODUCTIVOS QUE INTEGRARÁN EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO (...) Art.- 1.- Objeto.- Regular el proceso de elecciones de los representantes de los usuarios y sectores productivos que integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado (EPMAPA- PVM), conforme lo dispone la Disposición General Quinta de la Ordenanza de Constitución de la EPMAPA-PVM. (...) Art.- 2.- Ámbito.- El presente Reglamento tiene



1 ámbito cantonal y es de aplicación obligatoria para la elección a la cual se refiere el artículo anterior. (...)  
2 Art.- 3.- Tribunal Electoral Pro-tempore.- Se designa a la Comisión Permanente de Legislación y  
3 Fiscalización del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, para que actúe como Tribunal  
4 Electoral Pro-tempore para la elección a la cual se refiere el Art. 1 de la presente Reglamento. (...)La  
5 Comisión se constituirá y ejercerá las funciones señaladas en este Reglamento a partir de la vigencia del  
6 presente Reglamento hasta la proclamación de los resultados de la elección. (...)Art.- 4.- Atribuciones y  
7 Responsabilidades del Tribunal Electoral Pro-tempore.- (...) 1. Nombrar, de entre sus miembros al  
8 Secretario o la Secretaria del Tribunal. (...) 2. Elaborar el Registro o Padrón Electoral de los presidentes  
9 o presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores productivos que asistan a la Asamblea  
10 Cantonal en la que se realice la elección. (...) 3. Inscribir los candidatos que en forma nominal se  
11 propongan de entre los presidentes o presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores  
12 productivos que asistan a la Asamblea General en la que se realice la elección. (...) 4. Elaborar, suscribir  
13 y notificar el acta de resultados. (...) 5. Las demás que resulten del presente Reglamento. (...) Art.- 5.-  
14 Convocatoria a Asamblea General.- Conforme la dispone la Disposición General Quinta de la Ordenanza  
15 de Constitución de la EPMAPA-PVM, las elecciones se desarrollaran en la Asamblea General con la  
16 presencia de los presidentes o presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores productivos del  
17 cantón. (...) La convocatoria tendrá que hacerse con 8 días de anticipación a la fecha en la que se  
18 realicen las elecciones. (...) Art.- 6.- De los Candidatos.- Se elegirán una o un representante de los  
19 barrios, y, una o un representante de los sectores productivos del cantón con sus respectivos suplentes,  
20 respetando la equidad y paridad de género. (...) Art.- 7.- Requisitos para ser candidato o candidata.-  
21 Para ser candidato se requiere cumplir las siguientes condiciones: (...) a. Estar en pleno ejercicio de sus  
22 derechos de ciudadanía; (...) b. Ser presidente de un barrio o de una asociación de los sectores  
23 productivos del cantón; (...) c) En el caso de los dirigentes de los barrios, ser además propietario de un  
24 bien que cuente con algunos de los servicios que presta la EPMAPA-PVM; (...) d. Contar con el respaldo  
25 de por lo menos dos presidentes de los barrios y asociaciones de los sectores productivos del cantón.  
26 (...) No podrán participar como candidatos para la elección a la que se refiere el Art. 1 del presente  
27 Reglamento, los ciudadanos que se encuentren terciando para algunas de las dignidades de elección  
28 popular. (...) Art.- 8.- Del proceso electoral.- La votación será pública y se la ejercerá mediante  
29 pronunciamiento verbal de entre los postulantes. (...)Para poder acceder a la votación los presidentes o  
30 presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores productivos presentes, tendrán que  
31 previamente constar en el Registro o Padrón Electoral. (...)Los miembros del Tribunal Electoral Pro-  
32 tempore deberán verificar que los candidatos nominados cumplan con los requisitos establecidos en el  
33 artículo precedente. (...)La tabulación de los votos la realizará el Secretario del Tribunal Electoral Pro-  
34 tempore en forma pública, de manera que se garantice la transparencia del proceso, se contabilizaran  
35 (...) Art.- 9.- Del escrutinio y la proclamación de resultados.- Habiéndose receptado los votos de todos  
36 los presidentes o presidentas de los barrios y asociaciones de los sectores productivos presentes, se  
37 procederá con el conteo de votos y la proclamación definitiva de resultados, lo que se hará constar en un  
38 acta suscrita por todos los miembros del Tribunal Electoral Pro-tempore. (...) Art.- 10.- Comunicación de  
39 Resultados.- El Tribunal Electoral Pro-tempore proclamará los ganadores y comunicará mediante oficio  
40 al Presidente del Directorio de EPMAPA-PVM, acompañado del acta de proclamación, quien en la  
41 primera sesión que se convoque luego del proceso eleccionario, posesionará a los nuevos miembros.  
42 (...) Art.- 11.- Inicio del proceso.- Una vez sea notificados los miembros de la Comisión que actuará  
43 como Tribunal Pro-Tempore, su presidente deberá coordinar con el Secretario de la Asamblea Cantonal  
44 del Sistema de Participación Ciudadana de Pedro Vicente Maldonado, a fin de que se convoque  
45 inmediatamente a elecciones. (...) Art.- 12.- Publicación.- El presente reglamento deberá ser publicado  
46 en el dominio Web de la Municipalidad y de le EPMAPA-PVM. (...) Art.- 13.- Vigencia.- El presente  
47 reglamento entrará en vigencia una vez sea emitida la resolución ejecutiva con la cual se expida. (...)  
48 Dado y firmado en la oficina de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
49 Pedro Vicente Maldonado, el día de hoy lunes 12 de abril de 2021." utilizaremos como padrón el Registro  
50 de Asistencia, es decir, podrán elegir y ser elegidos únicamente los asistentes a la presente Asamblea;  
51 iniciáramos con la constitución de la comisión encargada de este proceso, que es la comisión de  
52 Legislación y Fiscalización que tiene como Presidente al Concejal Wilder Anilema y mediante reunión de  
53 trabajo de la comisión eligieron designar como Secretario al Concejal Arsenio Oñate;



- 1 **La Señora Secretaria General: TERCER PUNTO.- 3.- Elección de los representantes de los Usuarios y**  
2 **Sectores Productivos que Integrarán el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y**  
3 **Alcantarillado del Cantón Pedro Vicente Maldonado;**  
4 **El señor Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización:** Quien expresa su saludo e indica:  
5 que importante que se encuentre el día de hoy aquí la ciudadanía, desde que hemos asumido la  
6 administración, hemos sido claros que los procesos de participación ciudadana tienen que ser abiertos y  
7 no selectivos, sean bienvenidos todos, lo único que les pediría es que se respete el reglamento por lo  
8 tanto solo podrán participar en la elección de los miembros del directorio, aquellos presidentes de barrios  
9 que sean usuarios de la EPMAPA, si la persona no es usuario no podrá participar, además de esto existe  
10 un padrón electoral y solo podrán participar los que ahí consten, y las personas que vengan en  
11 representación tienen que haber presentado su delegación, el día de hoy existen dos delegaciones, del  
12 Plan de Vivienda San Juan Evangelista la señora Sonia Bedón y la Asociación Artesanal de bienes  
13 agrícolas el señor Juan Dalgo. Aclaremos que en la convocatoria ya se especificaba este requisito de  
14 delegación previo. Vamos a proceder con la elección de los representantes de Barrios.  
15 **Se concede el uso de la palabra a la representante del barrio Los Pinos** quien expresando su saludo  
16 a todos los presentes manifiesta: yo quiero mocionar al compañero Peter Cedeño, representante de la  
17 lotización Vicente Anda Aguirre;  
18 **Se concede el uso de la palabra al representante de la lotización Vicente Anda Aguirre,** quien  
19 expresando su saludo a todos los presentes manifiesta: yo quiero mocionar al compañero Wilson  
20 Sanmartín, representante del Barrio Los Pinos;  
21 **El señor Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización:** Está a consideración de los  
22 presentes, si iniciamos con los personas mocionadas entramos a votación, quedaría un principal y el  
23 suplente, o si existe alguna otra moción.  
24 **El Señor Secretario Arsenio Oñate:** procedemos a tomar votación;  
25

REPRESENTANTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
Suplente	Sr. Peter Cedeño	4
Principal	Sr. Wilson Sanmartín	5

- 26 **El señor Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización:** Continuamos con la elección de  
27 los representantes de las Asociaciones, ya que no existe moción, están de acuerdo en que participen  
28 todas las asociaciones y las personas más votadas serán electas? entonces, por decisión de todos los  
29 miembros de la Asamblea presente, se procede a las votaciones.  
30 **El Señor Secretario Arsenio Oñate:** procedemos a tomar votación;  
31

REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS		
	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
CANDIDATO 1	Sra. Soledad Chisaguano	1
CANDIDATO 2	Sr. Fausto Romero	2
CANDIDATO 3	Sra. Jenny Córdova	1
CANDIDATO 4	Sr. Celso Bravo	0
CANDIDATO 5	Sr. Juan Dalgo	1

Desempate		
PRINCIPALES	NOMBRES Y APELLIDOS	TOTAL DE VOTOS
CANDIDATO 1	Sra. Soledad Chisaguano	1
CANDIDATO 2	Sra. Jenny Córdova	4
CANDIDATO 3	Sr. Juan Dalgo	0

- 33  
34  
35  
36  
37  
38



1 El Señor Secretario Arsenio Oñate: quedarían conformados de la siguiente forma:

REPRESENTANTE DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS	
PRINCIPAL:	Sr. Wilson Sanmartín, Presidente del Barrio Los Pinos
SUPLENTE:	Sr. Peter Cedeño, Presidente la lotización Vicente Anda Aguirre
REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	
PRINCIPAL:	Sr. Fausto Romero, Presidente de la Aso. de Ganaderos Pedro Vicente Maldonado
SUPLENTE:	Sra. Jenny Córdova, Gerente de la Compañía de moto PEVIMAL

2  
3 La Señora Secretaria: CUARTO PUNTO.- 4.- Clausura de la Sesión.

4 El señor Presidente de la comisión de Legislación y Fiscalización: agradecerles por su asistencia,  
5 dentro de estos día van hacer formalmente convocados para la posesión como miembros del Directorio,  
6 augurarles el mejor de los éxitos decirles que el trabajo es fuerte, de ellos depende la administración y  
7 riendas de la EPMAPA, de igual manera decirles que como miembros del Directorio van a estar sujetos a  
8 cualquier tipo de sanción constante en las leyes, por eso se recomienda tomar las mejores decisiones,  
9 siempre en beneficio de nuestro cantón; sin más temas que tratar, queda clausurada la presente  
10 Asamblea;

11  
12  
13  
14  
15 Sr. Hugo Patricio Valarezo Fernández  
16 **PRESIDENTE DE ENCARGADO**

17  
Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez  
**SECRETARIA**

